Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-**2022-00044**-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Martin Gustavo Suarez Cuenca y Martin Gustavo Suarez Duran.

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio Nº148 de 2022, procedente de BANCO POPULAR. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL Nº398 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO POPULAR, radicó el pasado 28 de abril, respuesta a nuestro Oficio Nº148 de 2022, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 19 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de BANCO DE POPULAR, radicada el 28 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÒNICO Nº 040** de fecha **28 de junio de 2023.**
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria